

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 2 de diciembre de 2024



¡De las obras a los salones de clase!

Trabajadores del sector constructor, que día a día se levantan para aportar al desarrollo del país con su labor en los proyectos, también demostraron que son capaces de construir un futuro capacitándose y aprendiendo en las aulas. Así lo confirmaron 118 de ellos en Antioquia, que se graduaron de los programas 'Obras Escuela' y 'Bachillerato en Obra'. [Ver más](#)

[#CamacolCapacita](#)

'Construyéndote con vivienda propia'

Camacol y la especialista en financiación de vivienda, Mabel Quintero, crearon el curso 'Construyéndote con vivienda propia', en el cual los participantes resolverán las inquietudes relacionadas con la compra de vivienda nueva. Subsidios, créditos y tips para lograr la mejor inversión son algunos temas de esta iniciativa. ¡Le invitamos a que se sume a quienes ya separaron su cupo! [Ver más](#)



[#CamacolCapacita](#)



Último taller del año

‘Coordenada Urbana’, el sistema de información georreferenciada de Camacol consolidó los indicadores del sector constructor, y para evaluar cómo está cerrando el 2024 y las proyecciones del 2025, realizará el 10 de diciembre un taller en el cual expondrá los datos más relevantes. Le invitamos a inscribirse. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Las tasas de interés y el sector constructor

Entramos en la recta final del año y la expectativa está puesta en la decisión que tomará el Banco de la República en los próximos días frente a su tasa de referencia, que también impacta las tasas hipotecarias. Le invitamos a leer en la página 44 de *Urbana* un informe sobre este indicador relevante para el sector. [Ver más](#)

#CamacolInforma



Informe Jurídico

Esta semana lea en el Informe Jurídico la Resolución 40508 del 21 de noviembre de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, que establece lineamientos para financiar proyectos sostenibles de infraestructura con líneas de crédito de redescuento de Findeter. Además, se destaca el boletín del Ministerio del Trabajo sobre la postulación de empresas al “Incentivo: Empleos para la Vida”. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Misión Construye Colombia

Interesados(as) en conocer los avances de Medellín en sostenibilidad, alianzas público-privadas, arquitectura contemporánea y economía circular, entre otros temas, podrán inscribirse y formar parte de la 'Misión Construye Colombia', que estará en la ciudad del 9 al 11 de diciembre. Allí evaluarán varios proyectos y consolidarán contactos estratégicos. Más información: Camila Paternina (teléfono 3244702778) [Ver más](#)

#CamacolCapacita

CAMACOLCapacita
#ConstruyamosconUnidadConocimientos

MISIÓN
**CONSTRUYE
COLOMBIA**

DICIEMBRE
09 AL 11

Medellín

VALOR POR PERSONA

Afiliados:
\$6.800.000 + IVA

No afiliados:
\$7.850.000 + IVA

5%
DESCUENTO

*El valor de los tickets puede variar según la fecha de inscripción

CAMACOL
Camila Paternina
324 470 2778
www.misionconstruyecolombia.org

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Secretaría de Planeación y
Estrategia

**Foro
Impulsando la
Construcción y
la Inversión en
Cartagena:
Retos e Incentivos**

Más negocios en Cartagena

Le invitamos a asistir al foro 'Impulsando la construcción y la inversión en Cartagena: retos e incentivos', que se llevará a cabo en la capital del departamento de Bolívar el 3 de diciembre. Será un espacio estratégico para fomentar el desarrollo empresarial e impulsar nuevos negocios. Lugar: Hotel Intercontinental, de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. [Ver más](#)

#CamacolCapacita

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto.
Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 12/03/2024.
Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.